

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión, si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—9.286-C.

13625 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.391 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica:

Apoyo 183 de la línea a 6 KV. a E. T. «Alamús» (A. — 368 R.L.T.).

Final: E. T. «Egea».

Término municipal afectado: Alamús.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Alamús, varios caminos vecinales; Comisaría de Aguas del Ebro, Sub. Canal de Urgel.

Tensión: 6 KV.

Longitud: 3,012 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 27,9 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de hierro, madera y hormigón.

Estación transformadora:

E. T. «Egea».

Emplazamiento: Sita en término municipal de Alamús.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., 6/0,36 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 6 KV. a E. T. «Egea», en término municipal de Alamús.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión, si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—9.267-C.

13626 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 1.382. Línea de 25 KV. a E. T. número 3.279. «Patronato Local de la Vivienda-Reus».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cable armado RF-3P de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.074 metros, para suministros a la E. T. número 3.279. «Patronato Local de la Vivienda-Reus», de 500 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3.047.

Presupuesto: 1.207.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad del Patronato Local de la Vivienda-Reus.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 13 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.228-C.

13627 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 1.374. Línea de 25 KV. a E. T. «Urbanización Valparaíso II», número 3.302.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea a 25 KV., con cable armado RF-3P de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 315 metros, para suministro a la E. T. «Urbanización Valparaíso II», de 500 KVA. de potencia.

Origen: Desde la E. T. número 3.147.

Presupuesto: 448.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cunit.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Urbanización «Valparaíso II».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre.

Tarragona, 13 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.229-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

13628 DECRETO 1879/1974, de 20 de mayo, por el que se autoriza la concesión de subvenciones a determinadas obras de transformación en regadío o mejora de los existentes en el archipiélago canario.

La mayor parte de los frutos que se obtienen en el archipiélago canario y que son objeto de intensa exportación, proceden de cultivos de regadío que requieren, para su desarrollo, una elevada dotación de agua, elemento que escasea en dicho archipiélago, por lo que resulta un factor limitativo de los citados cultivos. Es, pues, del mayor interés, promover la realización de instalaciones que permitan economizar agua.

Entre estas instalaciones se ha comprobado que resultan de excepcional interés, dadas las peculiares características del archipiélago canario, las de los sistemas de riego por aspersión, con una gran cantidad de elementos fijos y de riego por goteo. Ahora bien, las referidas instalaciones requieren una importante inversión que debe ser auxiliada de modo especial, a fin de conseguir que con este incentivo se mejore gran parte de los antiguos regadíos y se promueva la realización de otros nuevos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se faculta al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para que pueda conceder en el archipiélago canario las subvenciones a que se refiere el párrafo C) del apartado uno del artículo doscientos ochenta y ocho de la